



Expediente Registral No. 02/973-1.-  
 SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
 DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F. y COMAPAT  
 DE TECOMÁN, COL.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
 Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

COLIMA, COL.

- - - En 12 (doce) de Septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), la suscrita C. Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, doy cuenta al C. Magistrado Presidente del mismo con un escrito firmado por el C. JOSE PUENTE OCHOA, recibido a las 14:00 (catorce) horas, del día 08 (ocho) del presente mes y año, al cual se acompaña 01 (uno) anexo.- **CONSTE.**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
 DEL ESTADO DE COLIMA  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

--- Colima, Col., 12 (doce) de Septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).-----

--- Visto el escrito y anexo con que da cuenta la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en su nota que antecede, firmado por el C. JOSE PUENTE OCHOA en su carácter de Secretario DE Trabajos y Conflictos del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, D.I.F. y COMAPAT DE TECOMAN, COL., como se desprende del escrito de cuenta, téngasele depositando para su registro correspondiente, original del ACUERDO DE INCREMENTO SALARIAL celebrado entre la organización sindical que representa y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL., COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN, (COMAPAT) y SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TECOMAN COLIMA (DIF).-----

- - - Igualmente como lo peticona, devuélvase el original del documento presentado previa firma de recibido que obre en autos para constancia, dejando en su lugar copia fotostática certificada.-----

- - - Se ordena a la C. Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, se adicione al Expediente Registral que para tal fin se lleva, a efecto de que surta los efectos legales conducentes-----

--- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE..-----

- - - Así lo acordó y firma el MAESTRO JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ, Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, actuando con la LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ, General de Acuerdos que autoriza y da fe.-----



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
 Y SOBERANO DE COLIMA

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
 DEL ESTADO DE COLIMA



**SINDICATO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
D.I.F Y COMAPAT DE TECOMAN, COL.**

H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
EN EL ESTADO DE COLIMA.  
P R E S E N T E.

Con fecha 31 treinta y uno de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, firmamos acuerdo de incremento salarial con las Instituciones Públicas H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMÁN (COMAPAT) y SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TECOMÁN, COLIMA (DIF) por lo que solicitamos respetuosamente sea registrado para que surta los efectos legales que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto a ese H. Tribunal, atentamente:

P I D O:

**ÚNICO:** Acordar de conformidad a lo solicitado, al mismo tiempo solicitamos que una vez cotejado nos sea regresado el original por sernos de utilidad.

Atentamente  
"SERVIR AL PUEBLO"

Tecoman, Col., a 08 de septiembre del 2016.  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

  
Sindicato de Trabajadores al Servicio  
Del ayuntamiento de Tecoman, Colima  
Comité Ejecutivo  
**JOSE PUENTE OCHOA**



AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN  
2015-2018



## ACUERDO

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las hrs. 10:00 am del día 31 del mes de MAYO del año 2016, se reunieron en el despacho del C. Presidente municipal de Tecomán, por parte del H. ayuntamiento de Tecomán, col., los CC. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, LIC. VANESSA IVORY CADENA SALAZAR, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, ING. EFRAIN GUDIÑO INFANTE, L.C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Oficial Mayor y Tesorera Municipal respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominara únicamente "EL AYUNTAMIENTO"; la C. MA. DEL ROSARIO SOLIS SANCHEZ, en su carácter de directora del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el Municipio de Tecomán, a quien en lo sucesivo se le denominara "DIF"; así como también el ING. GILDARDO ALVAREZ PULIDO, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, col., a quien en lo sucesivo se le denominara "LA COMAPAT"; y por otra parte el sindicato de trabajadores al servicio del H Ayuntamiento, DIF y COMAPAT de Tecomán, colima representado por los CC. AUDELINO FLORES JURADO, JOSE PUENTE OCHOA, J. CRUZ PADILLA OROZCO, C.P. MARTIN MAGALLON GOMEZ Y MARCOS PEREZ VELA, en su carácter de Secretario General, Secretario de Trabajos y Conflictos, Secretario de Organización, Secretario de Finanzas y Presidente del Comité de Vigilancia, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se le denominara "EL SINDICATO".

### DECLARACIONES

I.- Declara "EL AYUNTAMIENTO" que:

I.1. El municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado. Cada municipio es gobernado y administrado por un ayuntamiento, según lo dispuesto en los art. 2° y 3° de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.2. Que las relaciones laborales este municipio y sus trabajadores, se rigen por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, de conformidad a lo precisado en el art.6°, de la Ley del Municipio Libre del Estado.

I.3. Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 14, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, es el titular de las relaciones laborales en los Ayuntamientos el Presidente Municipal.



2

II.- Declara "EL DIF" que:

II.1. En un organismo público descentralizado de la administración municipal con personal jurídica y patrimonios propios creado en base al decreto No 233 de fecha 11 de mayo de 1985.

II.2. Que las relaciones laborales este municipio y sus trabajadores, se rigen por las disposiciones de la ley de los trabajadores al servicio del gobierno, ayuntamiento y organismos descentralizados en el estado de colima, de conformidad a lo precisado en el artículo 6°; de la ley del municipio libre del estado.

II.3. Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 14, fracción IV, de la ley de los trabajadores al servicio del gobierno, ayuntamientos y organismos descentralizados en el estado de colima, es titular de las relaciones laborales en los sistemas para el desarrollo integral de la familia el Director General.

III. declara "LA COMAPAT" que:

III.1. Es un organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios creados mediante decreto No178 de fecha 17 de noviembre de 1984.

III.2. Las relaciones laborables este municipio y sus trabajadores, se rigen por las disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, de conformidad a lo establecido en el art. 6°, de la Ley del Municipio Libre del Estado.

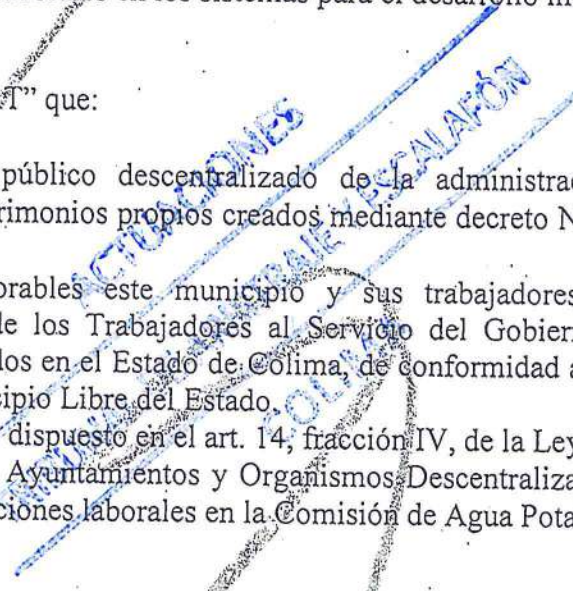
III.3. De conformidad en lo dispuesto en el art. 14; fracción IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, es titular de la relaciones laborales en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, el Director General.

IV. declara "EL SINDICATO" que:

IV.1. Es una organización sindical legalmente constituida conforme a las leyes vigentes.

IV.2. Que de conformidad con los estatutos que regulan su vida interna, es facultad del comité ejecutivo y/a secretario general, ejercer la representación jurídica del sindicato y que consta en escritura pública No 2,451 dos mil cuatrocientos cincuenta y uno de la notaria publica No 4 de esta demarcación, con facultades amplias para pleitos y cobranzas y que con base a loa convenios celebrados con las entidades públicas es titular de la representación de los trabajadores de base sindicalizados de "AYUNTAMIENTO", "EL DIF" Y "LA COMAPAT".

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



3

# CLÁUSULA

Única. "EL AYUNTAMIENTO", "EL DIF" y "LA COMAPAT" acuerdan con "EL SINDICATO" un incremento del 6% (seis por ciento), al salario y prestaciones nominales ordinarias como son canasta básica, ayuda para transporte, prevision social múltiple, ayuda para renta y quinquenios, con efecto retroactivo al 01 de enero 2016.

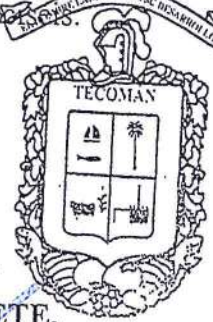
Leído el presente acuerdo y entendidas las partes de su valor y fuerza legal, lo firman de común acuerdo a los 31 días del mes de mayo del 2016 dos mil dieciséis.

Por el H ayuntamiento constitucional de Tecoman, col.

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*



*Jose Guadalupe Garcia Negrete*  
C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE.  
Presidente Municipal.



PRESIDENCIA

2015-2018  
SINDICO  
MUNICIPAL

*Nessa Ivory Cadena Salazar*  
NESSA IVORY CADENA SALAZAR  
Síndico Municipal



*Salvador Ochoa Romero*  
C. SALVADOR OCHOA ROMERO  
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA



*Edrain Cubino Infante*  
EDRAIN CUBINO INFANTE  
Oficial Mayor



*L.C.P. Martha Cecilia Verduzco*  
L.C.P. MARTHA CECILIA VERDUZCO  
Tesorera Municipal

TESORERIA  
MUNICIPAL

OFICIALIA MAYOR

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Tecoman (DIF)

*C. Ma. del Rosario Solis Sanchez*  
C. MA. DEL ROSARIO SOLIS SANCHEZ  
Directora General





4

Por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAT)

*[Signature]*  
 ING. GILDA RO ALVAREZ PULIDO  
 COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Por el sindicato de trabajadores al servicio del AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT de Tecomán, col.

*[Signature]*  
 SR. AUDELINO FLORES JURADO  
 Secretario General  
 ACTUALIZACION

*[Signature]*  
 JOSE PUENTE OCHOA  
 Secretario de Trabajos y Conflictos

*[Signature]*  
 J. Cruz Padilla O  
 CRUZ PADILLA OROZCO  
 Secretario de Organización

*[Signature]*  
 C.P. MARTIN MAGALLON GOMEZ  
 Secretario de Finanzas



*[Signature]*  
 MARCOS PEREZ VELA  
 Presidente del Comité de Vigilancia